Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 24 OCT 2016

Expte. Nº 328/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. Mariela Silvana VARGAS, docente e investigadora de esta Universidad y del CONICET, por la suma total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que la mencionada docente pueda realizar una estancia de investigación en el Instituto *Zentrum für Literatur – und Kulturforschung* de Berlín – ALEMANIA, desde el 15 de diciembre de 2015 y hasta el 4º de junio de 2016.

QUE la mencionada docente presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Dra. Mariela Silvana VARGAS, docente e investigadora de esta Universidad y del CONICET, con motivo de la ayuda económica que le fue otorgada para asistir a una estancia de investigación en el Instituto *Zentrum für Literatur – und Kulturforschung* de Berlín – ALEMANIA, desde el 15 de diciembre de 2015 y hasta el 4 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1208-16